"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE **BOLÍVAR**", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 1022/94

<u>ARTICULO 1°:</u> Facúltase al DE a los efectos de que formalice a través de las instituciones bancarias convenios para que se puedan **abonar por débito** automático todo tipo de tasas municipales,— - - - - - -

ARTICULO 2°: Comuníquese, registrese, publiquese y archivese. - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 17 días del mes de Marzo de 1994.-

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidente) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.-



